En sesión celebrada el día 11 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los contratos de tres años de duración a facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

La Consejera de Salud de Gobierno de Navarra respondió a preguntas de periodistas que si alguna persona le remitía algún facultativo para contratar, ella se comprometía a hacerle un contrato para tres años.

1- ¿Se ha ofertado a todas y todos los facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que no tienen plaza fija realizarles un contrato de tres años de duración?

2- ¿Cuántos han aceptado y se ha formalizado dicho contrato de tres años?

3- ¿ Cuántos lo han rechazado?

4- ¿Cuántos facultativos hay actualmente en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea con contratos de menor duración y que firman contrato cada 6 meses o cada año? ¿En qué centro o servicio? ¿Todos han rechazado formalizar contratos a tres años?

Pamplona, a 30 de diciembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén